Que, mediante oficios Nros. 940 y 987-2020-MP-FN-GG-OGPLAP, de fechas 03 y 07 de julio de 2020, respectivamente, suscritos por Mary Del Rosario Jessen Vigil, Gerenta de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, informa que según los cuadros de la desagregación del presupuesto autorizado remitido por el Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, para el Distrito Fiscal de Lima Centro se tiene previsto la designación de 01 Fiscal Superior, 02 Fiscales Adjuntos Superiores, 20 Fiscales Provinciales y 216 Fiscales Adjuntos Provinciales, todos en la condición de provisional percibiendo una asignación por Gastos Operativos de acuerdo a los montos establecidos en el Decreto Supremo N° 409-2017-EF; por lo que dicha Oficina General opina que existe disponibilidad presupuestal para la designación de los fiscales provisionales antes señalados a partir del 1° de julio del presente año.

En tal sentido, se hace necesario emitir el resolutivo correspondiente en el que se disponga los nombramientos, designaciones y asignaciones del personal fiscal que ocupen provisionalmente los referidos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64º del Decreto Legislativo Nº 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al abogado Rogers Vicentico Arbulú Valdez, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándolo en el 3º Despacho Provincial Penal de la Sexta Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima-Breña-Rímac-Jesús María.

Artículo Segundo.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima, designándolos en el 4º Despacho Provincial Penal de la Sexta Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima-Breña-Rímac-Jesús María, a los siguientes abogados:

- Deysi Nithsi Camara Sanchez
- Yurianne Chabelly Pese Ruiz
- Alfredo Sucasaca Roque

Artículo Tercero.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima, designándolos en el 5º Despacho Provincial Penal de la Sexta Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima-Breña-Rímac-Jesús María, a los siguientes abogados:

- Juan Antonio Suma Cama
- Victor Fernando Templo Corcino
- Liliana Vanessa Tolentino Penadillo, con reserva de su plaza de origen

Artículo Cuarto.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima, designándolos en el 1º Despacho Provincial Penal de la Séptima Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima-Breña-Rímac-Jesús María, a los siguientes abogados:

- Kenny Edward Valdivia Rodríguez
- Katia Vega Marchinares
- Juan David Enríquez Sulca
- Sandra Paola Trebejo Gomez

Artículo Quinto.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima, designándolos en el 2º Despacho Provincial Penal de la Séptima Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima-Breña-Rímac-Jesús María, a los siguientes abogados:

- Greysi Raiza Fernández Vinces, con reserva de su plaza de origen
  - Clarita Judith Flores Borja
  - Yanny Glen Gamarra Cabrera
  - Jaime Junior Gamboa Besada

**Artículo Sexto.**- Nombrar como Fiscales Adjuntos Provinciales Provisionales del Distrito Fiscal de Lima, designándolos en el 3º Despacho Provincial Penal de la Séptima Fiscalía Corporativa Penal de Cercado de Lima-Breña-Rímac-Jesús María, a los siguientes abogados:

- Yulissa Merling García Mendoza, con reserva de su plaza de origen
- Darwin Andrue Gómez Quispe, con reserva de su plaza de origen
  - Ruddy Anggie Gómez Paredes
  - James Aníbal Vásquez Gonzáles

Artículo Séptimo.- Disponer que los fiscales nombrados y designados en la presente resolución, a partir de la fecha de su juramentación y hasta el 30 de noviembre de 2020, sean asignados de manera temporal a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, con la finalidad que presten apoyo en el plan de descarga que ejecuta el referido Distrito Fiscal.

Artículo Octavo.- Establecer que el personal fiscal señalado en la presente resolución iniciará funciones en los Despachos Fiscales correspondientes a partir del 01 de diciembre de 2020, conforme al calendario oficial dispuesto mediante Decreto Supremo N° 007-2020-JUS

Artículo Noveno.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1891066-1

## Dan por concluidas designaciones nombran fiscales en los Distritos Fiscales Del Santa, Lima, Lima Norte y Lima Sur

## RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN Nº 1109-2020-MP-FN

Lima, 6 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N $^\circ$  957, se promulgó el Código Procesal Penal, el mismo que establece en su Primera Disposición Fiscal de las Disposiciones Complementarias, que entrará en vigencia progresivamente en los diferentes Distritos Judiciales según el Calendario Oficial.

Que, el Decreto Legislativo N° 958, en sus artículos 16°, 17° y 18°, regula el proceso de implementación y transitoriedad de la mencionada norma procesal, así como la adecuación de denuncias y liquidación de procesos en etapa de investigación.

Que, por Decreto Supremo N° 007-2006-JUS, se aprobó la actualización del Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal.

Que, en virtud al Decreto Supremo N° 012-2019-JUS, de fecha 28 de junio de 2019, que modificó el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal, se estableció que, en el Distrito Fiscal de Lima Sur, el mencionado código entrará en vigencia el 01 julio de 2020.

Que, mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 022-2020-MP-FN-JFS, de fecha 23 de junio de 2020 y Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 724-2020-MP-FN, de fecha 23 de junio de 2020, se dictaron las disposiciones sobre la organización Fiscal en el Distrito Fiscal de Lima Sur, a fin de adecuarlo para la implementación del nuevo Código Procesal Penal, creando despachos y plazas fiscales, así como fortaleciéndose y convirtiéndose despachos en dicho Distrito Fiscal; los mismos que conocerán los procesos de liquidación y adecuación de los casos iniciados con el Código de Procedimientos Penales y los procesos que se iniciaban con el nuevo Código Procesal Penal, a partir de 01 de julio de 2020.

Que, con el Decreto Supremo Nº 007-2020-JUS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de julio de 2020, se dispuso suspender la Aplicación Progresiva del Código Procesal Penal y en consecuencia se modificó el Calendario Oficial, quedando establecido que en los Distritos Fiscales de Lima Sur y Lima Centro entrará en vigencia el 01 de diciembre de 2020.

Que, a través del oficio N° 2225-2020-MP-FN-PJFSLIMASUR, de fecha 21 de septiembre de 2020, la abogada Niccy Mariel Valencia Llerena, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, eleva las propuestas para cubrir cinco (05) plazas que se encuentran vacantes de Fiscal Adjunto Superior en los Despachos de la Primera y Segunda Fiscalía Superior Penal de Lima Sur, así como en la Primera y Segunda Fiscalía Superior Penal Transitoria de Lima Sur, conforme a la Resolución de la Junta de Fiscales Supremos Nº 022-2020-MP-FN-JFS, solicitando que las mismas sean asignadas a la Presidencia a su cargo, con la finalidad de que presten apoyo al plan de descarga requerido en el Distrito Fiscal de Lima Sur, en el marco de la próxima implementación del nuevo Código Procesal Penal.

Que, mediante oficios Nros. 940 y 987-2020-MP-FN-GG-OGPLAP, de fechas 03 y 07 de julio de 2020, respectivamente, suscritos por Mary Del Rosario Jessen Vigil, Gerenta de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se informa que según los cuadros de la desagregación del presupuesto autorizado remitido por el Equipo Técnico de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, para el Distrito Fiscal de Lima Sur se tiene previsto la designación de 01 Fiscal Superior, 05 Fiscales Adjuntos Superiores, 16 Fiscales Provinciales y 80 Fiscales Adjuntos Provinciales, todos en la condición de provisional percibiendo una asignación por Gastos Operativos de acuerdo a los montos establecidos en el Decreto Supremo Nº 409-2017-EF; por lo que, dicha Oficina General opina que existe disponibilidad presupuestal para la designación de los fiscales provisionales antes señalados a partir del 1° de julio del presente año.

En ese sentido, se hace necesario emitir el resolutivo respectivo en el que se disponga el nombramiento, designación y asignación del personal fiscal que ocupen provisionalmente los referidos cargos, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052 - Ley Orgánica del Ministerio Público.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Joe Oriol Olaya Medina, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especializado Contra la Criminalidad Organizada (Supraprovincial — Corporativo), con Competencia Nacional, en el Despacho de la Tercera Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada Contra la Criminalidad Organizada, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1407-2017-MP-FN, de fecha 03 de mayo de 2017.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación de la abogada Sandy Virginia Segovia Yenque, Fiscal Adjunta Provincial Titular Penal (Corporativa) de Nuevo Chimbote, Distrito Fiscal Del Santa, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nuevo Chimbote, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4561-2014-MP-FN, de fecha 31 de octubre de 2014.

Artículo Tercero.- Dar por concluida la designación del abogado Eiser Alexander Jiménez Coronel, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Supraprovincial Corporativo) de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en Piscalíos de Corrupción de Funcionarios, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación Nº 1572-2018-MP-FN, de fecha 23 de mayo de 2018.

Artículo Cuarto.- Dar por concluida la designación del abogado Juan Gerardo García Matallana, Fiscal Adjunto Provincial Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios (Corporativo) de Lima Norte, Distrito Fiscal de Lima Norte, en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Lima Norte, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1038-2015-MP-FN, de fecha 26 de marzo de 2015.

**Artículo Quinto.-** Dar por concluida la designación del abogado Galy Miguel Sulca Torres, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Décima Fiscalía Provincial Penal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1134-2019-MP-FN, de fecha 29 de mayo de 2019.

Artículo Sexto.- Nombrar al abogado Joe Oriol Olaya Medina, como Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de Lima Sur, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Séptimo.- Nombrar como Fiscales Adjuntos Superiores Provisionales del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolos en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal de Lima Sur, con retención de sus cargos de carrera, a los siguientes abogados:

- · Sandy Virginia Segovia Yenque
- Eiser Alexander Jiménez Coronel

Artículo Octavo.- Nombrar al abogado Juan Gerardo García Matallana, como Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal Transitoria de Lima Sur, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Noveno.- Nombrar al abogado Galy Miguel Sulca Torres, como Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Lima Sur, designándolo en el Despacho de la Segunda Fiscalía Superior Penal Transitoria de Lima Sur, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Décimo.- Disponer que el personal fiscal nombrado y designado en la presente resolución, a partir de su juramentación y hasta el 30 de noviembre de 2020, sea asignado de manera temporal a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Sur, con la finalidad que preste apoyo en el plan de descarga que ejecuta el referido Distrito Fiscal.

**Artículo Décimo Primero.-** Establecer que el personal fiscal señalado en la presente resolución iniciará funciones en el Despacho correspondiente a partir del 01 de diciembre de 2020, conforme al calendario oficial dispuesto mediante Decreto Supremo Nº 007-2020-JUS.

Artículo Décimo Segundo. - Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales Del Santa, Lima, Lima Norte y Lima Sur, Coordinaciones Nacionales de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada y en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina Técnica de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA Fiscal de la Nación

1891067-1